

**DECRETO EXENTO N°0127
MARIA ELENA, 17-01-2022**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Enero de 2022.
- 2 El Decreto N° 6872 de fecha 24.12.21, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de contratar personal de Auxiliar de Aseo para el Gimnasio Municipal, por el Programa Físico Recreativo 2022 María Elena.

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **VERONICA LORENA MUNIZAGA ARAYA**, chilena, Casada, Cedula Nacional de Identidad N° 9.053.366-5, con domicilio en Calle Punta Arenas 1290, de la Comuna de María Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

- Limpieza en el Gimnasio Municipal, sea en su interior como en su alrededor, mantener el orden y el mejor de los estados el interior del edificio, en caso excepcional la prestadora puede ser derivada a otros edificios a cargo del municipio para la prestación de sus servicios de auxiliar de aseo.
- Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de **\$ 2.801.040**, de la cual de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 12.25%, por concepto de impuesto a la renta.

En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 6 cuotas mensuales, y cada una de **\$ 466.840.-**

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente por el Encargado del Programa Físico Recreativo 2022, asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

LUNES A JUEVES 08:00 A 12:00 HRS. 16:00 A 21:00 HRS.	VIERNES 08:00 A 12:00 HRS. 14:00 A 18:00 HRS.
-------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------